



## **RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN**

### **PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO Y FASE DE DEMOSTRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INNOVADORA QUE DESARROLLE EL BOLETÍN DE ÓRDENES E INFORMACIONES INTELIGENTE EN FGV**

*Expediente 22/051*

1.- Por parte de la Jefe de la Unidad de Transformación Digital y con la conformidad del Jefe de Área de Proyectos e Innovación, se emite informe para llevar a cabo la licitación del expediente de contratación cuyo objeto lo constituye el “Servicio de desarrollo y fase de demostración de una solución innovadora que desarrolle el boletín de órdenes e informaciones inteligente en FGV”. En base a este informe se inicia el expediente de contratación 22/051.

2.- El presupuesto base de licitación para 15 meses es de SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS (610.000,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	610.000,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>128.100,00€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>738.100,00€</i>
Valor estimado del contrato	IVA excluido	610.000,00€

3.- El Área Económico Financiera propondrá su aprobación en el proyecto de presupuestos de las anualidades que correspondan. A continuación se relacionan cada una de ellas y los importes asignados a las mismas:

- 2023.- 570.000,00€ - 2024.- 40.000,00€

4.- Atendiendo a las características de dicho servicio se tipifica como contrato de servicios de investigación y desarrollo, y queda excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la misma, al tratarse de un contrato de servicios de investigación y desarrollo remunerado íntegramente por el órgano de contratación, quien comparte con las entidades adjudicatarias los riesgos y beneficios de la investigación científica y técnica y en función de lo establecido en el Documento Regulador de la Compra Pública Precomercial que rigen la licitación, se entiende:

4.1.- Está enmarca dentro de la Compra Pública Precomercial (CPP). La CPP es una contratación de servicios de I+D en los que el comprador público no se reserva los resultados de la I+D para su uso en exclusiva, sino que comparte con los adjudicatarios los riesgos y beneficios de la I+D necesaria para desarrollar soluciones innovadoras

que superen las que hay disponibles en el mercado, adjudicando el mismo utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad - precio.

4.2.- Los “criterios de valoración” de ofertas se han establecido considerándose que están íntimamente vinculados con el objeto del contrato, la ponderación de cada uno de ellos y su aplicación evaluando de la manera más completa posible el objeto del contrato, obteniendo la mejor oferta.

4.3.- Los “criterios de solvencia” de ofertas se han establecido considerándose que garantizan la capacidad del futuro adjudicatario para dar buen cumplimiento al contrato.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud de la resolución del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 12 de febrero de 2021, y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 18 de febrero de 2021, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación para el “Servicio de desarrollo y fase de demostración de una solución innovadora que desarrolle el boletín de órdenes e informaciones inteligente en FGV”.

**SEGUNDO.- APROBAR** los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como sus respectivos Anexos, que han de regir la citada contratación.

**TERCERO.- AUTORIZAR** el inicio de los trámites necesarios que permitan llevar a cabo la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, del expediente de contratación para el “Servicio de desarrollo y fase de demostración de una solución innovadora que desarrolle el boletín de órdenes e informaciones inteligente en FGV “, cuyo presupuesto base de licitación para 15 meses es de SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS (610.000,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	610.000,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>128.100,00€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>738.100,00€</i>
Valor estimado del contrato	IVA excluido	610.000,00€

Todo ello conforme a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que se acompañan, formulando, en su momento, propuesta de adjudicación utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad - precio.

La Directora Gerente